



RESOLUCION No. CSJCUR23-389  
jueves, 16 de noviembre de 2023

***“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”***

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA**, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, así como el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor DAVID CAMACHO SÁNCHEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 80.777.268, fue inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución CSJCUR22-469 del 11 de noviembre de 2022, expedida por este Consejo Seccional, en el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA.

Que, mediante Oficio remitido vía correo electrónico a este Consejo Seccional el 9 de noviembre de 2023 (EXTCSJCU23-3687), la señora LUISA ROMERO, asistente administrativa del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Zipaquirá – Cundinamarca, comunicó novedad de retiro del servicio ocurrida en ese despacho judicial, aportando como soporte copia de la Resolución No. 011 del 8/11/2023, por medio de la cual el titular, doctor LENIN GUILLERMO BURBANO HERRERA, dispuso ACEPTAR la renuncia presentada por el servidor DAVID CAMACHO SÁNCHEZ, al cargo de secretario circuito grado nominado en propiedad del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Zipaquirá – Cundinamarca, a partir del 10 de noviembre de 2023.

Que, según lo consignado en la Resolución aludida, la renuncia del servidor DAVID CAMACHO SÁNCHEZ, fue con ocasión a su nombramiento en la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, en donde tomaría posesión el 14 de noviembre de 2023.

Que, el artículo 149 numeral 1° de la Ley 270 de 1996, establece como una de las causales de retiro del servicio, la renuncia aceptada por la autoridad nominadora competente.

Que, en atención a la novedad registrada, con el fin de mantener actualizado el registro seccional de Escalafón y ejercer una adecuada administración de la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de nuestra competencia, como lo indica el artículo segundo del Acuerdo 724 de 2000, es necesario excluir del Escalafón de Carrera Judicial en Cundinamarca al señor DAVID CAMACHO SÁNCHEZ, con respecto al cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA; por lo que se procede en el acto a adelantar dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR** del Escalafón de Carrera Judicial en Cundinamarca al señor DAVID CAMACHO SÁNCHEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 80.777.268, con respecto al cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR23-389 de 16 de noviembre de 2023. *“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”*.

SEGURIDAD DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA, con ocasión de la renuncia aceptada por la autoridad competente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución, a la Secretaría de este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar por medio electrónico el presente acto administrativo al señor DAVID CAMACHO SÁNCHEZ.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir copia de la presente Resolución al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, con el fin de que se integre a la historia laboral que allí repose del servidor judicial involucrado.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA  
Presidente

JASS/ALSS